

sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid de 18 de marzo de 1989, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución 422/38805/1987, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), por el que se convocó, entre otros, un puesto de trabajo de Vocal-Asesor, nivel 30, en la Subsecretaría de Defensa, a cubrir entre funcionarios civiles del Grupo A que reuniesen el requisito de licenciado en Derecho.

En consecuencia, y conforme a los términos de la citada sentencia, este Ministerio ha dispuesto anular la citada convocatoria en lo que se refiere al reseñado puesto de trabajo y reponer las actuaciones al momento de publicación de la misma, declarando el derecho de los funcionarios del Grupo A, civiles y militares, licenciados en Derecho, a solicitar dicha vacante.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Quintana, número 5, apartado de Correos 8344, 28008 Madrid.

Madrid, 12 de abril de 1989.-P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre), el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

9097 *RESOLUCION 432/38440/1989, de 18 de abril, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se desarrolla el apartado 4 de la convocatoria para ingreso en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 «Admisión» de la Resolución número 432/38158/1989, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 53), referida al ingreso en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

1. Las listas de opositores admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos temporalmente y la de excluidos por no cumplir las condiciones de la oposición, fueron publicadas, por Resolución 432/06499/1989, en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 73, del día 17 de abril de 1989.

2. Los opositores considerados excluidos temporales y excluidos definitivos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3. La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Academia de Artillería en Fuencarral (carretera Fuencarral-Alcobendas, kilómetro 11,400), los días 7, 8 y 9 de junio. La presentación se efectuará el día 7, a las nueve horas.

Madrid, 18 de abril de 1989.-El Director general, Ricardo Marzo Mediano.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9098 *RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de personal laboral, fuera de Convenio, con categoría de Analista Informático.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988 y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición para la provisión, por personal laboral de nuevo ingreso, de las plazas cuyo número, categoría profesional y localidad figuran relacionadas en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.-2.1 Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán cumplimentar la instancia dirigida al ilustrísimo señor Subdirector general de Gestión de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que se adjunta como modelo en el anexo II de esa convocatoria, presentando la misma en el Registro General del Departamento (calle Agustín de Betancourt, número 4, 28003 Madrid), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.3 Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud el curriculum vitae así como la documentación que acredite los méritos alegados. Solamente podrán valorarse en la fase de concurso, los méritos que hubiesen sido acreditados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancia.

2.4 Las instancias se facilitarán en todas las Direcciones Provinciales del Departamento así como en los Servicios Centrales del mismo.

Tercero.-Las bases de la presente convocatoria figurarán expuestas en los tablones de anuncios de los Gobiernos Civiles y Direcciones Provinciales del Departamento, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Cuarto.-La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Plazas de personal laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, convocadas en turno de acceso libre para su provisión por el sistema de concurso-oposición

Número de plazas	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Destino	Observaciones
1	Analista Informático	Jefe Area Informática	Servicios Centrales (Madrid)	Personal laboral fuera de Convenio.
1	Analista Informático	Técnico de Sistemas	Servicios Centrales (Madrid)	Personal laboral fuera de Convenio.
1	Analista Informático	Analista de Sistemas	Servicios Centrales (Madrid)	Personal laboral fuera de Convenio.
1	Analista Informático	Analista de Sistemas (Operación)	Servicios Centrales (Madrid)	Personal laboral fuera de Convenio.
1	Analista Informático	Analista funcional	Servicios Centrales (Madrid)	Personal laboral fuera de Convenio.